

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1, VALORACIÓN DEL SOBRE 2 RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA Y OTRAS REFERENCIAS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS AUTOMÁTICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 23-1523

Objeto del contrato: Servicio de ingeniería FEED de la plataforma de I+D+i PLEMCAT de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC)

En Sant Adrià de Besòs, de forma virtual, el día 22 de julio de 2024 a las 10:00:00 horas, se constituye la mesa de contratación en acto no público con las siguientes personas asistentes:

Presidenta: Sra. Yolanda Lara, Responsable de contabilidad y finanzas.

Secretaria: Sra. Mónica Jiménez, Responsable de Servicios Jurídicos.

Vocal 1: Sr. Roger Rosell, Servicios Jurídicos.

Vocal 2: Sr. Mario Moreno, Responsable de Compras.

Vocal 3: Sr. José I. Rapha, Área de Sistemas Eléctricos de Potencia (excusa su ausencia)

OBJETO DE LA SESIÓN

El objeto de la presente sesión es la calificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras en respuesta al requerimiento de subsanación de los defectos detectados en la documentación del Sobre 1, y la valoración de la documentación del Sobre 2 relativo a la oferta económica y otras referencias evaluables de acuerdo con criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas, su aclaración, dar cuenta de los informes técnico de valoración de los criterios automáticos y jurídico elevados a esta mesa de contratación y proponer la adjudicación del contrato.

ANTECEDENTES

Primero. - El expediente de contratación se aprueba mediante resolución del Órgano de contratación de fecha 12 de marzo de 2024, se publica el anuncio de licitación en el DOUE el 13 de marzo de 2024 y en el Perfil de Contratante de esta entidad el día 14 de marzo de 2024.

Segundo. - Finalizado el plazo para la presentación de ofertas en fecha 26 de abril de 2024 concurren en plazo, a través de la herramienta de presentación electrónica de las ofertas de la Plataforma de Servicios de Contratación del Sector Público (en adelante PSCP), TRES (3) empresas. Las empresas son las que constan en el registro de entrada de la PSCP y que se indican a continuación:

Certificat de l'eina Sobre Digital

Per a la licitació corresponent a "Servicio de ingeniería FEED de la plataforma de I+D+i PLEMCAT de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC)" amb el codi d'expedient "23-1523" que finalitza el termini per a la presentació d'ofertes el dia 26/04/2024, a les 14:00, les proposicions presentades mitjançant l'eina de Sobre Digital són les que es relacionen a continuació:

| Denominació social | NIF | Data d'entrada | Hora d'entrada | Registre d'entrada |
|--|-----------|----------------|----------------|--------------------|
| Bluenewables | B76803071 | 25/04/2024 | 16:53:47 | 9020/20854/2024 |
| SENER Ingeniería y Sistemas | A48024723 | 25/04/2024 | 19:04:44 | 9020/20890/2024 |
| IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU | A48283964 | 26/04/2024 | 13:36:05 | 9020/21094/2024 |

Tercero. - En fecha 29 de abril de 2024 la mesa de contratación procede a la apertura del Sobre 1 relativo a la Documentación administrativa y acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Revisada la documentación aportada en el Sobre 1 por las TRES (3) empresas y a la calificación de la documentación incluida en el mismo, se detectan defectos en la documentación presentada por parte de las empresas licitadoras: Bluenewables S.L. y SENER Ingeniería y Sistemas S.A., y se considera correcta la documentación presentada por parte de la siguiente empresa licitadora: IDOM Consulting Engineering Architecture SAU.

Se constata que los defectos son enmendables y, en fecha 7 de mayo de 2024, se envía requerimiento de subsanación para que, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, presenten la documentación requerida subsanada.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero. - Las empresas Bluenewables S.L. y SENER Ingeniería y Sistemas S.A. presentaron en el plazo previsto y en la forma requerida la subsanación de los defectos u omisiones enmendables detectados en la documentación presentada en el sobre 1. Revisada la documentación, se procede a la calificación de los documentos aportados que han sido subsanados. Por lo tanto, la oferta presentada por las siguientes empresas licitadoras puede considerarse como admitida al procedimiento de contratación de referencia:

- Bluenewables S.L.
- SENER Ingeniería y Sistemas S.A.

Segundo. - Acto seguido, se procede a la apertura del Sobre 2 relativo a la oferta económica y otras referencias evaluables de acuerdo con criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas y a la calificación de la documentación contenida en el mismo, siendo los precios y conceptos ofrecidos los que se reproducen a continuación:

A.1 Oferta económica:

| Núm. | Licitador | Precio Ofrecido (IVA Excluido) | Importe del IVA | Precio Total Ofrecido (IVA Incluido) |
|------|--|--------------------------------|-----------------|--------------------------------------|
| 1 | Bluenerables S.L. | 772.000,00 € | * 162.120,00 € | * 934.120,00 € |
| 2 | SENER Ingeniería y Sistemas S.A. | 750.500,00 € | 157.605,00 € | 908.105,00 € |
| 3 | IDOM Consulting Engineering Architecture SAU | 920.000,00 € | 193.200,00 € | 1.113.200,00 € |

**Operador con domicilio fiscal en Canarias, operación no sujeta a IGIC, inversión de sujeto pasivo en IVA.*

Aplicado el criterio de adjudicación cuyo valor se determina mediante fórmulas relativo a la oferta económica previsto en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

| Núm. | Licitador | Precio Ofrecido (IVA Excluido) | Puntuación obtenida |
|------|--|--------------------------------|---------------------|
| 1 | Bluenerables S.L. | 772.000,00 € | 44,27 puntos |
| 2 | SENER Ingeniería y Sistemas S.A. | 750.500,00 € | 45,00 puntos |
| 3 | IDOM Consulting Engineering Architecture SAU | 920.000,00 € | 39,27 puntos |

En la valoración de los precios ofrecidos, se constata que ninguna de las empresas presenta una oferta con un precio superior al precio de salida de la licitación. Se efectúa el cálculo de los valores anormales o desproporcionados y se determina que las ofertas presentadas no presentan estos valores.

Tercero. - Del resto de criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas y de su documentación acreditativa adjunta se dio traslado a los servicios técnicos del IREC para emitir el correspondiente informe de valoración, si bien las empresas licitadoras habían declarado lo siguiente:

Bluenerables S.L.

A.2.1. Experiencia adicional en trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por el personal adscrito a la ejecución del contrato

| Perfil | Número de trabajos (marcar con X) | |
|---|-----------------------------------|---|
| Perfil con titulación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de obra en el ámbito marino. | De 2 a 4 trabajos | |
| | De 5 a 7 trabajos | |
| | Más de 7 trabajos | X |
| Perfil con titulación en Ingeniería industrial o máster en Ingeniería industrial, o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de instalaciones de alta tensión. | De 2 a 4 trabajos | |
| | De 5 a 7 trabajos | |
| | Más de 7 trabajos | X |
| | De 2 a 4 trabajos | |
| Perfil con titulación en Ingeniería naval o máster en Ingeniería naval, o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de sistemas flotantes. | De 5 a 7 trabajos | |
| | Más de 7 trabajos | X |

A.2.2. Experiencia adicional en los trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por cualquiera de los perfiles de forma indistinta del siguiente personal adscrito a la ejecución del contrato

| Perfil | Número de trabajos (marcar con X) | |
|--|-----------------------------------|---|
| Experiencia en diseño cable submarino estático y dinámico | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en diseño de sistemas de conexión eléctrica flotante | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en transición off-shore y/o on-shore PHD | De 1 a 3 trabajos | X |
| | Más de 3 trabajos | |
| Experiencia en preparación de licitaciones para la construcción de obra marina o naval | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en diseño de sistemas flotantes probados en el medio marino | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en diseño de subestaciones eléctricas de alta tensión | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |

SENER Ingeniería y Sistemas S.A.

A.2.1. Experiencia adicional en trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por el personal adscrito a la ejecución del contrato

| Perfil | Número de trabajos (marcar con X) | |
|---|-----------------------------------|---|
| Perfil con titulación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de obra en el ámbito marino. | De 2 a 4 trabajos | |
| | De 5 a 7 trabajos | |
| | Más de 7 trabajos | X |
| Perfil con titulación en Ingeniería industrial o máster en Ingeniería industrial, o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de instalaciones de alta tensión. | De 2 a 4 trabajos | |
| | De 5 a 7 trabajos | |
| | Más de 7 trabajos | X |
| Perfil con titulación en Ingeniería naval o máster en Ingeniería naval, o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de sistemas flotantes. | De 2 a 4 trabajos | |
| | De 5 a 7 trabajos | |
| | Más de 7 trabajos | X |

A.2.2. Experiencia adicional en los trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por cualquiera de los perfiles de forma indistinta del siguiente personal adscrito a la ejecución del contrato

| Perfil | Número de trabajos (marcar con X) | |
|--|-----------------------------------|---|
| Experiencia en diseño cable submarino estático y dinámico | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en diseño de sistemas de conexión eléctrica flotante | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en transición off-shore y/o on-shore PHD | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en preparación de licitaciones para la construcción de obra marina o naval | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en diseño de sistemas flotantes probados en el medio marino | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en diseño de subestaciones eléctricas de alta tensión | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |

IDOM Consulting Engineering Architecture SAU

A.2.1. Experiencia adicional en trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por el personal adscrito a la ejecución del contrato

| Perfil | Número de trabajos (marcar con X) | |
|---|-----------------------------------|---|
| Perfil con titulación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de obra en el ámbito marino. | De 2 a 4 trabajos | |
| | De 5 a 7 trabajos | |
| | Más de 7 trabajos | X |
| Perfil con titulación en Ingeniería industrial o máster en Ingeniería industrial, o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de instalaciones de alta tensión. | De 2 a 4 trabajos | |
| | De 5 a 7 trabajos | |
| | Más de 7 trabajos | X |
| Perfil con titulación en Ingeniería naval o máster en Ingeniería naval, o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de sistemas flotantes. | De 2 a 4 trabajos | |
| | De 5 a 7 trabajos | X |
| | Más de 7 trabajos | |

A.2.2. Experiencia adicional en los trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por cualquiera de los perfiles de forma indistinta del siguiente personal adscrito a la ejecución del contrato

| Perfil | Número de trabajos (marcar con X) | |
|--|-----------------------------------|---|
| Experiencia en diseño cable submarino estático y dinámico | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en diseño de sistemas de conexión eléctrica flotante | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en transición off-shore y/o on-shore PHD | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | |
| Experiencia en preparación de licitaciones para la construcción de obra marina o naval | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en diseño de sistemas flotantes probados en el medio marino | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |
| Experiencia en diseño de subestaciones eléctricas de alta tensión | De 1 a 3 trabajos | |
| | Más de 3 trabajos | X |

Después de un primer análisis de la documentación, se detectaron una serie de circunstancias que podían ser susceptibles de aclaración, motivo por el cual, a través de la secretaria de esta

mesa de contratación, se emitió el oportuno requerimiento en uso de la facultad prevista en la cláusula 17.3 del PCAP.

Evacuado en tiempo y forma el requerimiento por las tres empresas licitadoras, en fecha 19 de junio de 2024, se traslada a los servicios técnicos del IREC la documentación recibida del requerimiento de aclaración y subsanación del sobre 2 para que pudieran realizar la valoración definitiva de los criterios automáticos A.2.1 y A.2.2.

Cuarto. –En fecha 19 de julio de 2024 se emite por los servicios técnicos del IREC el informe técnico con la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas A.2.1 y A.2.2 previstos en el Anexo 3 del PCAP y la propuesta de puntuación correspondiente a los mencionados criterios de valoración.

Quinto. - A la vista de su contenido, con carácter previo a elevarlo a esta mesa de contratación, se dio traslado del referido informe técnico a los servicios jurídicos del IREC para someter determinadas cuestiones a su consideración y parecer jurídico.

En fecha 19 de julio de 2024 se emite el referido informe jurídico, en el cual se informa favorablemente de excluir a la empresa SENER del presente procedimiento de adjudicación.

Sexto. - En fecha 19 de julio de 2024 se da traslado a esta mesa de contratación de los informes técnico de valoración de los criterios de adjudicación automáticos A.2.1 y A.2.2 y del informe jurídico de los servicios jurídicos del IREC.

Pues bien, analizados los referidos informes y sometiendo su contenido a debate, previa ponderación de las circunstancias ocurridas y del examen de toda la documentación, esta mesa de contratación comparte, asume y hace suyo las conclusiones de los informes técnico y jurídico.

Así las cosas, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras respecto de los criterios de adjudicación automáticos A.2.1 y A.2.2 serían las siguientes:

| A.2 Otros criterios evaluables automáticamente | Puntos (máxima puntuación) | Bluenewables S.L. | IDOM Consulting Engineering Architecture SAU | SENER Ingeniería y Sistemas S.A. |
|--|----------------------------|-------------------|--|----------------------------------|
| A.2.1 Experiencia adicional en trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por el siguiente personal adscrito a la ejecución del contrato | 27 | 25,5 puntos | 27 puntos | 9 puntos |

| A.2 Otros criterios evaluables automáticamente | Puntos (máxima puntuación) | Bluenewables S.L. | IDOM Consulting Engineering Architecture SAU | SENER Ingeniería y Sistemas S.A. |
|--|----------------------------|--------------------|--|----------------------------------|
| A.2.2 Experiencia adicional en los trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por cualquiera de los perfiles de forma indistinta del siguiente personal adscrito a la ejecución del contrato | 28 | 14 puntos | 19 puntos | 3 puntos |
| Total | 55 | 39,5 puntos | 46 puntos | 12 puntos |

Por otro lado, se considera acreditado que la empresa SENER no ha acreditado la solvencia técnica en relación con el perfil con titulación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o experiencia equivalente, con al menos 5 años de experiencia en el diseño de obra en el ámbito marino, de los cuales deberá acreditar haber realizado como mínimo 1 trabajo de igual o similar naturaleza realizado durante los últimos 5 años, ajustándose a derecho el trámite realizado en virtud del artículo 140.3 de la LCSP. Igualmente, y, en cualquier caso, en evacuación del trámite de aclaraciones la empresa SENER modificó su oferta, lo que no puede admitirse en ningún caso so pena de infringir los principios más elementales de la contratación pública.

Por tanto, aun y la puntuación de la oferta inicialmente presentada por SENER, ante la falta de acreditación de la solvencia técnica por su parte, se procederá a su exclusión, para lo cual es competente directamente esta mesa de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 326.2 a) de la LCSP, el artículo 22.1 a y b) del RGLAP y la cláusula 14.2 a) del PCAP. También, como se ha analizado y constatado, procedería su exclusión por haber modificado su oferta.

Séptimo. – En consecuencia, previa exclusión de la empresa SENER Ingeniería y Sistemas S.A., la puntuación obtenida por las empresas licitadoras que siguen admitidas al presente procedimiento de adjudicación es la siguiente:

| Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas | Puntos (máxima puntuación) | Bluenewables S.L. | IDOM Consulting Engineering Architecture SAU |
|--|-----------------------------------|--------------------------|---|
| A.1. Oferta económica | 45 | 44,27 puntos | 39,27 puntos |
| A.2.1 Experiencia adicional en trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por el siguiente personal adscrito a la ejecución del contrato | 27 | 25,5 puntos | 27 puntos |
| A.2.2 Experiencia adicional en los trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por cualquiera de los perfiles de forma indistinta del siguiente personal adscrito a la ejecución del contrato | 28 | 14 puntos | 19 puntos |
| Total | 100 | 83,77 puntos | 85,27 puntos |

De donde resulta que la mejor oferta en relación calidad precio es la formulada por la empresa IDOM Consulting Engineering Architecture SAU.

En consecuencia, la mesa de contratación adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - **EXCLUIR** a la empresa SENER Ingeniería y Sistemas S.A. del procedimiento de contratación de referencia por los motivos expuestos.

Segundo. - **PROPONER la adjudicación del contrato** a favor de la empresa IDOM Consulting Engineering Architecture SAU, por el precio y conceptos siguientes:

| Importe del contrato (IVA Excluido) | Importe del IVA (21%) | Importe total (IVA Incluido) |
|--|------------------------------|-------------------------------------|
| 920.000,00 € | 193.200,00 € | 1.113.200,00 € |

Tercero. - PUBLICAR esta acta en el Perfil del Contratante de IREC y **NOTIFICAR** a las empresas participantes en esta licitación.

Cuarto.- TRASLADAR la presente acta al órgano de contratación a fin de que, haciendo suya la presente propuesta de adjudicación, proceda a requerir a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de confirmación de la recepción por ésta de la notificación electrónica de la presente acta, y mediante la herramienta de Sobre Digital, aporte la documentación prevista en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Firmado por los miembros de la mesa de contratación,

Sra. Yolanda Lara, Responsable de contabilidad y finanzas

Secretaria: Sra. Mónica Jiménez, Responsable de Servicios Jurídicos

Vocal 1: Sr. Roger Rosell, Servicios Jurídicos

Vocal 2: Sr. Mario Moreno, Responsable de Compras